



BANDO DE ALCALDÍA “CLÁSICA DE LA CHULETA 2026”

DON CARLOS FRAILE DE BENITO, COMO ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA), HAGO SABER:

QUE A ESTE AYUNTAMIENTO LE HA SIDO CONCEDIDO LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN, EMITIDA POR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2026, CON MOTIVO DE LA “CARRERA DE LAS CHULETAS” EL DIA 12 DE ABRIL, PARA UTILIZAR FUEGO DE MANERA EXCEPCIONAL EN EL DESARROLLO DE LA “TRADICIONAL CHULETADA CAMPESTRE”,

QUE, CON CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, SIGUIENDO LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

A. LAS HOGUERAS SE ENCENDERÁN, SEGÚN SE SEÑALA EN EL MAPA ADJUNTO, ÚNICAMENTE EN LOS TERRENOS DE:

- **LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN AMBOS LADOS DE LA CARRETERA SG-342 CON EL MUP Nº 10, DESDE EL PUENTE DEL RÍO CEGA HASTA LA FINCA PALOMARES**
- **LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN LOS TRANZONES 7 Y 6 DEL MUP Nº 10 CUARTEL A**
- **LOS CORTAFUEGOS QUE DELIMITAN EL TRANZÓN 4 DEL MUP Nº 10 CUARTEL A**

B. TODAS LAS HOGUERAS DEBERÁN ESTAR APAGADAS A LAS 19:00 HORAS Y NO PODRÁN SER ENCENDIDAS ANTES DE LAS 10:00 HORAS Y, EN TODO CASO, RESPETANDO EL PASO DE LA CARAVANA CICLISTA.

C. ADEMÁS, SE DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **DEBERÁ SER PERIMETRADA CON UNA PALA O SIMILAR; LLEVAR AGUA PARA APAGAR NUESTRA HOGUERA Y ECHAR ARENA SOBRE ELLA ANTES DE IRNOS.**
- **EXTREMAR LAS PRECAUCIONES EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. EN NINGÚN CASO SE OBSTACULIZARÁ EL PASO DE LA CARAVANA CICLISTA POR CARRETERAS Y CALLES.**
- **SE RECUERDA QUE ES OBLIGATORIO RECOGER LA BASURA QUE GENEREMOS Y DEJAR, SI CABE, EL LUGAR EN MEJORES CONDICIONES EN QUE LO HEMOS ENCONTRADO.**
- **RESPETAR EL TRABAJO DE LOS RESINEROS EVITANDO EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE LOS POTES EMPLEADOS PARA RECOGER LA RESINA**

LA POLICIA LOCAL VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS Y OTRAS DE CARÁCTER GENERAL. DE TODOS DEPENDE QUE PODAMOS SEGUIR DISFRUTANDO DE ESTA FIESTA DE LA QUE NOS SENTIMOS ORGULLOSOS.

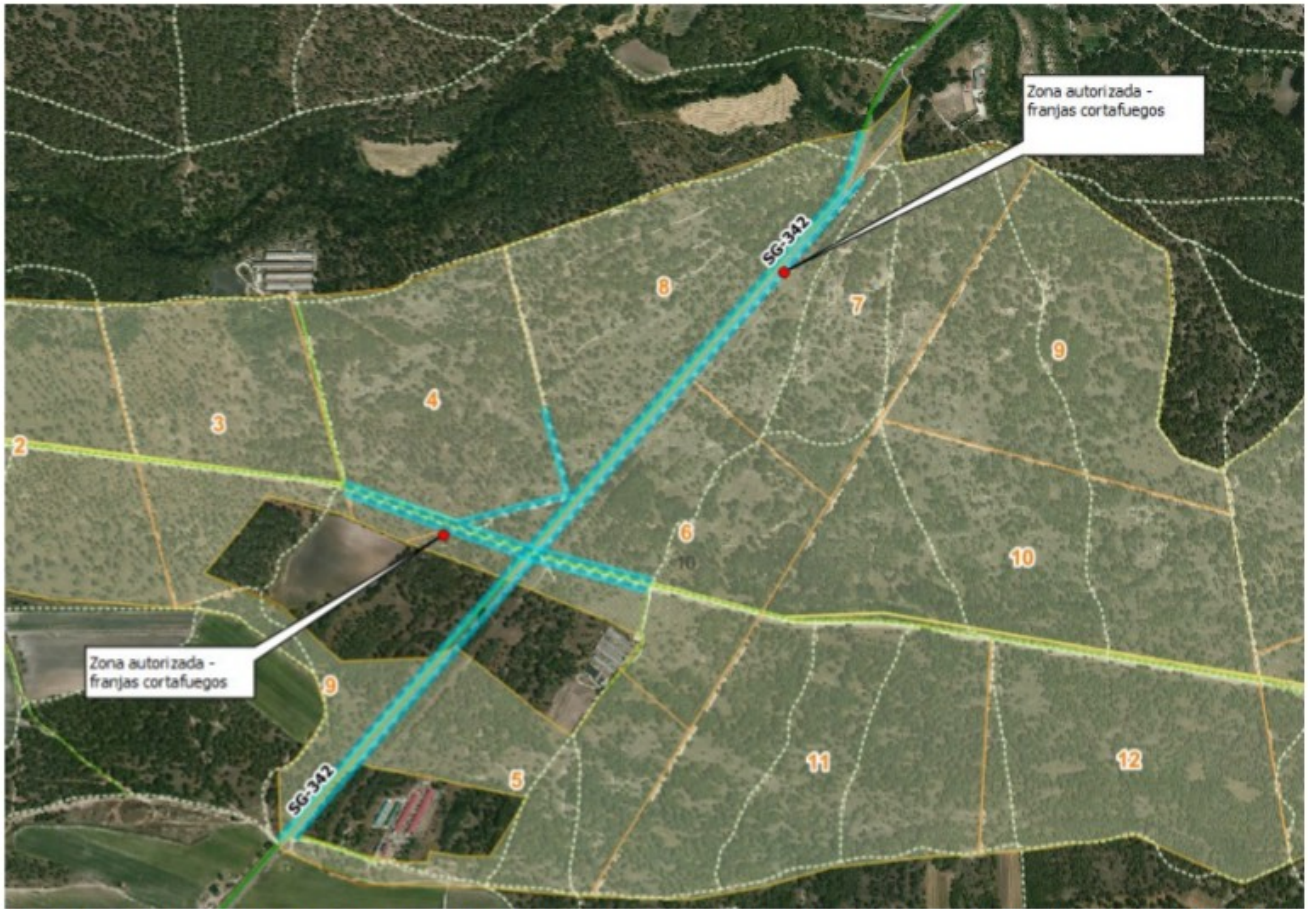
FDO: D. CARLOS FRAILE DE BENITO

ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente.



ZONAS DE CORTAFUEGOS DONDE SE PERMITE ENCENDER HOGUERAS



Croquis: en azul las zonas de cortafuegos en los que se pueden hacer las hogueras en el MUP nº 10.

